

SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

TETA NANGAREKOPY

MISION

Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DICTAMEN TECNICO UOC LPN N° 01/2024

Asunción, 22 de Agosto 2024

<u>UOC Convocante (*):</u> SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA <u>Unidad o área requirente (*):</u> Dirección de Desarrollo del Personal, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaria Nacional de Inteligencia (S.N.I.)

<u>Funcionario o técnico responsable (*):</u> Lic. ANDREA MANCUELLO <u>Dependencia y cargo que desempeña (*):</u> Directora de Desarrollo del Personal

Modalidad: Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para la "Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la SNI PLURIANUAL 2024 al 2026, ID N° 451.712".

VISTO:

La Resolución DNCP N° 453/24, que en su Artículo 12, dice: "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó" y la Resol. DNCP N°4401, Art. 40.

ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL SEGURO MEDICO

Que las Especificaciones Técnicas se adecuan a los servicios requeridos por la convocante para la contratación de seguro médico para funcionarios permanentes y contratados de la Secretaria Nacional de Inteligencia, procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2024 Plurianual 2024, 2025 y 2026, sistema de adjudicación por el total, contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Es importante mencionar que la presente convocatoria corresponde a una licitación periódica de la Secretaria Nacional de Inteligencia que busca garantizar el bienestar del personal de la entidad mediante la contratación de seguro médico. Esta contratación se encuentra amparada por las siguientes disposiciones legales y normativas:

Ley 1535/10 De Administración Financiera del Estado: Esta Ley establece la obligación del Estado de proveer a sus funcionarios de un Seguro Médico que garantice su acceso a servicios de salud de calidad.

Decreto 1260/14 Reglamentario de la Ley 1535/10: Este decreto reglamenta la implementación del Seguro Médico para los funcionarios públicos, estableciendo los requisitos y condiciones generales para su contratación.

Presupuesto General de la Nación PGN 2024: El PGN 2024 asignan recursos específicos para la contratación del Seguro Médico para funcionarios de la SNI.

La contratación de un seguro médico para funcionarios de la SNI. es fundamental por las siguientes razones:

Director Interino Dirección de Administración y Finanzas Secretaría Nacional de Inteligencia

MOLLO DEL PERSO

SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

TETA NANGAREKOPY

MISIÓN

MISION
Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

VISIÓN

VISION
Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional,

Cumplimiento de la Ley y el Decreto Reglamentario: La contratación del seguro médico es una obligación legal y reglamentaria.

Para la SNI, es de suma importancia cumplir con los derechos laborales en materia de salud y seguridad ocupacional de todos los trabajadores que componen esta Secretaría.

La Dirección General de Recursos Humanos contempla dentro de su Política de Gestión: Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano tengan en cuenta el bienestar y el desempeño eficiente y eficaz de los funcionarios, para el efecto, llevará adelante los trámites para que los funcionarios reciban los beneficios para mejorar su bienestar laboral, de acuerdo a las normativas legales vigentes en el sector público con el objetivo de crear condiciones adecuadas para un alto rendimiento.

Salud y bienestar de los funcionarios: El seguro medico garantiza el acceso a servicios de salud de calidad para los funcionarios y sus familias, lo que contribuye a su bienestar físico y mental. Prevención de enfermedades: El seguro médico promueve la prevención de enfermedades a través de chequeos médicos periódicos y exámenes de diagnóstico.

Mejora la Productividad: funcionarios con acceso a servicios de salud de calidad aumenta la productividad de sus trabajos.

Atracción y retención de talento: La oferta de un seguro medico es un factor importante para atraer y retener el talento humano en la institución, es un beneficio más para el funcionariado. Que el servidor público tenga acceso a una atención médica inmediata y de calidad sin la preocupación por los altos costos que este servicio conlleva, contribuye a su bienestar general.

JUSTIFICACION TECNICA DE LOS REQUERIMIENTOS

Cobertura integral, red de prestadores amplia, cobertura familiar, plan deducible y coaseguro, atención de calidad, experiencia y solidez, atención al cliente.

El presente llamado tiene por objetivo la contratación de seguro médico para funcionarios permanentes y contratados de la Secretaria Nacional de Inteligencia, por la modalidad de

contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, Plurianual 2024, 2025 y 2026, estimando una cantidad mínima de 20(veinte) funcionarios y una cantidad máxima de 36(treinta y seis) funcionarios por mes a ser beneficiados con sus grupos familiares, considerando que el monto estimado para el contrato se establecerá en base al precio referencial, y que le monto a ser contratado será conforme al precio unitario cotizado por el oferente.

Se adopta la modalidad de contrato abierto por cantidad mínima y máxima, considerando la naturaleza del servicio a contratar, debido a que no se pueden estimar con exactitud la cantidad exacta de beneficiarios de dicho servicio, ya que se encuentra supeditado a la fluctuación de la cantidad de funcionarios, por lo cual se ha optado por establecer cantidades mínimas y máximas para el llamado a convocatoria.

En algunas partes del PBC se hace referencia a montos mínimos y máximos, por el cual el monto máximo del llamado corresponderá a la cantidad máxima estimada de funcionarios de la institución 36 (treinta y seis), y el mínimo a 20 (veinte) funcionarios. Para la cotización se especifica en el PBC, que el cálculo se realiza multiplicando el precio unitario correspondiente a un funcionario con su grupo familiar por la cantidad de meses, y por la cantidad máxima de funcionarios 36 (treinta y seis).

Lic. Ruben Méndez Pizzurno

Director Interino

Dr. Felipe Mola Popez N° 542 c Pravil Heisecke 1001526 Asultegrión de Administración y Finanzas Secretaria Nacional de Inteligencia



SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

TETA NANGAREKOPY

MISIÓN

Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

Por todo lo detallado se considera que la modalidad más acorde a la necesidad de la Convocante es el de un llamado abierto por cantidades mínimas y máximas, donde la Institución tenga la posibilidad de emitir ordenes de servicios y en consecuencia proceder a los pagos conforme al listado mensual de funcionarios, según informes de la Dirección de Desarrollo del Personal, como indicador de cumplimiento.

LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES

Los requerimientos solicitados no limitan la participación de potenciales oferentes. Todas las empresas de seguros que cumplan con las condiciones del contrato podrán presentar sus propuestas.

MARCA ESPECIFICA: NO APLICA

No se indica ninguna marca especifica ni derecho intelectual exclusivo. Se busca una empresa de seguros que cumpla con los requerimientos técnicos y que ofrezca el mejor precio y condiciones para los funcionarios de la S.N.I.

CONCLUSIÓN:

En virtud a lo expuesto del análisis de la justificación requerida en el marco de las Contrataciones Públicas amparado en la normativa vigente, ha dado cumplimiento a las disposiciones legales garantizando el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia; y, tomando los antecedentes remitidos por la DDP, se hallan dadas las condiciones para la comunicación de la convocatoria correspondiente, al Sistema de Información de Contrataciones Públicas y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para la "Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la SNI PLURIANUAL 2024-2026, ID N° 451.712".

Es nuestro dictamen.

Lic. RUBEN DARIO MENDEZ PIZZURNO

Responsable de la UOC

Dirección de Administración y Finanzas